



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 281 - 2022-GRU-GR

Pucallpa, 13 ABR. 2022

VISTO: El MEMORANDO N° 152-2022-GRU-GR de fecha 11 de abril de 2022, la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 155-2022-GRU-GR de fecha 01 de marzo de 2022, INFORME N° 055-2022-GRU-ORA-OGP de fecha 12 de abril de 2022, y demás actuados administrativos que obran en el expediente N° 00765337 y Registro N° 01171279, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 inciso a) de la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al sector público, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que, mediante el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 155-2022-GRU-GR de fecha 01 de marzo de 2022, se DESIGNA al Economista ALAN JOEL PÉREZ CAMPOS, en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, mediante MEMORANDO N° 152-2022-GRU-GR de fecha 11 de abril de 2022, el Gobernador Regional (P) dispone dar por concluida, a partir de la fecha, la designación efectuada mediante la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 155-2022-GRU-GR de fecha 01 de marzo de 2022, y asimismo, la designación, a partir de la fecha, al Economista MARCO ANTONIO PÉREZ BARDALES, en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto de Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, mediante INFORME N° 055-2022-GRU-ORA-OGP de fecha 12 de abril de 2022, el Director de la Oficina de Gestión de las Personas de esta Corporación Regional, emite el Informe favorable indicando lo siguiente: "... 4. Conforme a los documentos presentados, y habiendo revisado el citado Manual de Organización y Funciones – MOF 2009 de la entidad, esta Oficina determinó que el Economista MARCO ANTONIO PÉREZ BARDALES, si reúne los requisitos





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"



mínimos para ocupar el cargo de Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali.”;

Que, siendo esto así, y en cumplimiento a la disposición de la Gobernación Regional (P), es menester materializarla mediante el presente acto resolutivo;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA a partir de la fecha, la designación del Economista ALAN JOEL PÉREZ CAMPOS, en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza; dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo hacer la entrega del cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Economista MARCO ANTONIO PÉREZ BARDALES, en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza; debiendo asumir el cargo conforme corresponde.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a los destinatarios, a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, acorde a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Med. Cir. Ángel Luis Gutiérrez Rodríguez
GOBERNADOR REGIONAL (P)